REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIARIO DE SESIONES DE LA CAMARA DE SENADORES

PRIMER PERIODO ORDINARIO DE LA XLVI LEGISLATURA

73ª SESION EXTRAORDINARIA

PRESIDE EL SEÑOR RODOLFO NIN NOVOA
(Presidente)

ACTUAN EN SECRETARIA LOS TITULARES ARQUITECTO HUGO RODRIGUEZ FILIPPINI
Y PROSECRETARIO DOCTOR ERNESTO LORENZO

SUMARIO

Páginas

1) Texto de la citación..... 548

2) Asistencia..... 548

3) Interrupción del receso..... 548

- El Senado resuelve celebrar Sesión Extraordinaria, interrumpiendo el receso, para considerar los asuntos que figuran en el Orden del Día.

4) Asuntos entrados..... 548

5) Inasistencias..... 551

- Por Secretaría se da cuenta de las inasistencias registradas a las últimas convocatorias del Senado y de sus Comisiones.

6) Buque Escuela ROU 20 "Capitán Miranda"..... 551

Páginas

- Proyecto de ley por el que se autoriza la salida del Buque Escuela ROU 20 "Capitán Miranda" y su tripulación para dar cumplimiento al XXV Viaje de Instrucción.

- En consideración. Sancionado. Se comunicará al Poder Ejecutivo.

7) Inmueble Padrón Nº 1211, de la localidad Catastral del Cerro Chato..... 553

- Proyecto de ley por el que se dispone su desafectación del patrimonio del Estado y se lo afecta al patrimonio de la Administración Nacional de Educación Pública (ANEP).

- En consideración. Sancionado. Se comunicará al Poder Ejecutivo.

8) Se levanta la sesión..... 557

1) TEXTO DE LA CITACION

"Montevideo, 30 de enero de 2006.

La CAMARA DE SENADORES se reunirá en sesión extraordinaria, el próximo 1º de febrero, a la hora 16, a fin de hacer cesar el receso, informarse de los asuntos entrados y considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA

Discusión general y particular de los siguientes proyectos de ley:

1º) por el que se autoriza la salida del país del Buque Escuela ROU 20 "Capitán Miranda" y su tripulación, a fin de realizar el XXV Viaje de Instrucción, entre el 22 de febrero y el 11 de setiembre de 2006.
Carp. Nº 435/05 - Rep. Nº 193/05

2º) por el que se dispone la desafectación del patrimonio del Estado del inmueble padrón Nº 1211, de la localidad catastral Cerro Chato, departamento de Treinta y Tres y se afecta al patrimonio de la Administración Nacional de Educación Pública.
Carp. Nº 322/05 - Rep. Nº 192/05

Santiago González Barboni
Secretario

Hugo Rodríguez Filippini
Secretario."

2) ASISTENCIA

ASISTEN: los señores Senadores **Alfie, Amaro, Antía, Baráibar, Cid, Couriel, Dalmás, Fernández Huidobro, Gallinal, Heber, Korzeniak, Lapaz, Michelini, Nicolini, Penadés, Percovich, Rubio, Sanguinetti, Saravia, Topolansky, Vaillant** y **Xavier**.

FALTAN: con aviso, los señores Senadores **Abreu, Da Rosa, Larrañaga, Long, Lorier, Moreira** y **Ríos**; sin aviso, el señor Senador **Lara Gilene.**

3) INTERRUPCION DEL RECESO

SEÑOR PRESIDENTE.- El Senado ha sido convocado para que se levante el receso y se consideren los asuntos que figuran en el Orden del Día.

Se va a votar si se levanta el receso.

(Se vota:)

- 18 en 18. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

4) ASUNTOS ENTRADOS

SEÑOR PRESIDENTE.- Habiendo número, está abierta la sesión.

(Es la hora 16 y 08 minutos)

Dese cuenta de los asuntos entrados.

(Se da de los siguientes:)

"La Presidencia de la Asamblea General destina un Mensaje del Poder Ejecutivo al que acompaña un proyecto de ley por el que se modifica la Carta Orgánica del Banco Central del Uruguay y se crea la Corporación de Protección del Ahorro Bancario (COPAB).
. *A LA COMISION DE HACIENDA.*

El Poder Ejecutivo remite:

- Mensajes comunicando la promulgación de los siguientes proyectos de ley:

  - por el que se derogan el artículo 116 del Código Penal y los artículos 22 y 23 del Decreto-Ley Nº 15.032, de 7 de julio de 1980.

  - por el que se establecen normas relativas a la protección y promoción de la libertad sindical.

  - por el que se establece el marco normativo para dar cumplimiento a lo dispuesto por el numeral 6º) del artículo 85 de la Constitución de la República respecto al endeudamiento público.

  - por el que se autoriza la difusión, bajo determinadas circunstancias, de la información sobre personas, empresas o instituciones incorporadas a los registros del Banco Central del Uruguay.

  - por el que se restablece, a los solos efectos jubilatorios, la situación escalafonaria del Personal Militar destituido, en situación de reforma o similares, por razones políticas o ideológicas, desde el 1º de enero de 1968 y hasta el 28 de febrero de 1985.

  - por el que se crea el Sistema Nacional de

Acreditación de Veterinarios de libre ejercicio de la profesión.

- por el que se establecen normas para la prevención de la violencia en el deporte y se dispone un régimen sancionatorio.

- por el que se reglamenta la actividad de los Mozos de Cordel de los Puertos de Montevideo y de Colonia.

- por el que se establecen las sanciones a la intermediación lucrativa en la captación de socios o afiliados para instituciones de asistencia médica privada.

- por el que se interpreta el inciso segundo del artículo 119 de la Ley Nº 17.738, de 7 de enero de 2004, sobre la compatibilidad de la jubilación servida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios con actividad profesional amparada por otro instituto de seguridad social.

- por el que se aprueban los Acuerdos sobre Regularización Migratoria Interna de Ciudadanos del MERCOSUR y sobre Regularización Migratoria Interna de los Ciudadanos del MERCOSUR, Bolivia y Chile, suscritos en la ciudad de Brasilia, República Federativa del Brasil, el 5 de diciembre de 2002.

- por el que se aprueba el Tratado Internacional sobre los Recursos Filogenéticos para la Alimentación y la Agricultura, aprobado en el 31ª Período de Sesiones de la Conferencia de la FAO, que se realizó en la ciudad de Roma, entre el 2 y el 14 de noviembre de 2001.

- por el que se aprueba el Tratado entre la República Oriental del Uruguay y los Estados Unidos de América, relativo a la Promoción y Protección Recíproca de Inversiones, suscrito en la ciudad de Mar del Plata, República Argentina, el 4 de noviembre de 2005.

- por el que se aprueba el Protocolo para la Adhesión del Mercado Común del Sur al Acuerdo sobre el Sistema Global de Preferencias Comerciales entre Países en Desarrollo, suscrito en Ginebra, el 28 de noviembre de 1997, y firmado el 10 de octubre de 2001, por los Gobiernos de las Repúblicas Argentina, Federativa del Brasil, del Paraguay y Oriental del Uruguay.

- AGREGUENSE A SUS ANTECEDENTES Y ARCHIVESE.

- y copia del decreto, que adjunta, por el que se fijan los coeficientes, con vigencia 1º de enero de 2006, a aplicar en la liquidación de haberes y partidas a los funcionarios del Servicio Exterior.

- TENGASE PRESENTE.

El Ministerio de Educación y Cultura remite copia de las siguientes resoluciones:

- Resolución Nº 8 adoptada por el Consejo Directivo Central (Acta Nº 86) de fecha 24 de noviembre de 2005, mediante la cual se dispuso la trasposición de créditos financiados con Rentas Generales, en los Programas de esta Administración, a los efectos de poder ejecutar la totalidad de las acciones previstas en el Proyecto de Presupuesto de Sueldos, Gastos e Inversiones.

- Resolución Nº 8 adoptada por el Consejo Directivo Central (Acta Nº 87) de fecha 25 de noviembre de 2005, mediante la cual se dispuso la trasposición de crédito en el inciso 25, Financiación 1.1 para el presente ejercicio.

- Resolución Nº 3 adoptada por el Consejo Directivo Central (Acta Nº 89) de fecha 1º de diciembre de 2005, mediante la cual se dispuso la trasposición de créditos en los cuatro Programas de esta Administración, la cual financia el segundo semestre de la compensación por presentismo.

- TENGANSE PRESENTES.

El Ministerio de Industria, Energía y Minería, de conformidad con lo resuelto en el Senado en sesión de fecha 10 de julio de 2003, remite los Estados Contables de Petrolera CONOSUR S.A. y CARBOCLOR S.A. (ex-Sol Petróleo), correspondientes al trimestre cerrado al 30 de setiembre de 2005.

- REPARTASE.

El Ministerio de Desarrollo Social remite respuesta al pedido de informes solicitado por el señor Senador Leonardo Nicolini, relacionado con funcionarios sumariados y/o removidos que cumplieron funciones en hogares de reclusión de menores infractores, naturaleza de esos delitos y su permanencia en el Instituto Nacional del Niño y del Adolescente del Uruguay (INAU).

- OPORTUNAMENTE FUE ENTREGADA AL SEÑOR SENADOR NICOLINI.

El Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y el Ministerio de Economía y Finanzas, este último relacionado con el Banco de Seguros del Estado, remiten respuesta al pedido de informes solicitado por los señores Senadores Rafael Michelini y Leonardo Nicolini, relacionado con la situación en que se encontraban dichos Organismos al 1º de marzo de 2005.

- OPORTUNAMENTE FUERON ENTREGADAS A LOS SEÑORES SENADORES MICHELINI Y NICOLINI.

El Ministerio del Interior remite respuesta al pedido de informes del señor Senador Gustavo Penadés, referido a las contribuciones provenientes del extranjero para paliar las dificultades ocasionadas por el temporal ocurrido en el mes de agosto de 2005.

- OPORTUNAMENTE FUE ENTREGADA AL SEÑOR SENADOR PENADES.

El Ministerio de Educación y Cultura comunica que dispuso varias trasposiciones de créditos financiados con Rentas Generales, en los Programas de dicha Administración.

- TENGASE PRESENTE.

La Oficina de Planeamiento y Presupuesto remite la respuesta al pedido de informes solicitado por el señor Senador Alfie, relacionado con los aumentos en la Administración Central, discriminados por Inciso y metodología de cálculo del aumento a la DGI.

- OPORTUNAMENTE FUE ENTREGADA AL SEÑOR SENADOR ALFIE.

La Cámara de Representantes comunica que sancionó los siguientes proyectos de ley:

- por el que se aprueban las modificaciones introducidas por la Cámara de Senadores al proyecto de ley que reglamenta la actividad de los Mozos de Cordel de los Puertos de Montevideo y Colonia.

- por el que se aprueban las modificaciones introducidas por la Cámara de Senadores al proyecto de ley que autoriza la difusión, bajo determinadas circunstancias, de la información sobre personas, empresas o instituciones incorporadas a los registros del Banco Central del Uruguay.

- por el que se establece el marco normativo para dar cumplimiento a lo dispuesto por el numeral 6º del artículo 85 de la Constitución de la República respecto al endeudamiento público.

- por el que se aprueban las modificaciones introducidas por la Cámara de Senadores al proyecto de ley por el que se establecen normas relativas a la protección y promoción de la libertad sindical.

- por el que se restablece, a los solos efectos jubilatorios, la situación escalafonaria del Personal Militar destituido, en situación de reforma o similares, por razones políticas o ideológicas, desde el 1º de enero de 1968 y hasta el 28 de febrero de 1985.

- por el que se crea el Sistema Nacional de Acreditación de Veterinarios.

- por el que se aprueban los Acuerdos sobre Regularización Migratoria Interna de Ciudadanos del MERCOSUR y sobre Regularización Migratoria Interna de los Ciudadanos del MERCOSUR, Bolivia y Chile, suscritos en la ciudad de Brasilia, República Federativa del Brasil, el 5 de diciembre de 2005.

- por el que se aprueba el Protocolo para la Adhesión del MERCOSUR al Acuerdo sobre el Sistema Global de Preferencias Comerciales entre Países en Desarrollo, suscrito en Ginebra, el 28 de noviembre de 1997, y firmado el 10 de octubre de 2001, por los Gobiernos de las Repúblicas Argentina, Federativa del Brasil, Paraguay y Oriental del Uruguay.

- por el que se aprueba el Tratado entre la República Oriental del Uruguay y los Estados Unidos de América, relativo a la Promoción y Protección Recíproca de Inversiones, suscrito en la ciudad de Mar del Plata, República Argentina, el 4 de noviembre de 2005.

- AGREGUENSE A SUS ANTECEDENTES Y ARCHIVENSE.

La Comisión de Defensa Nacional eleva informado el proyecto de ley por el que se autoriza la salida del país del Buque Escuela ROU 20 "Capitán Miranda" y su tripulación, a fin de realizar el XXV Viaje de Instrucción, entre el 22 de febrero y el 11 de setiembre de 2006.

- HA SIDO REPARTIDO. ESTA INCLUIDO EN EL ORDEN DEL DIA DE LA SESION DE HOY.

La Comisión de Constitución y Legislación eleva informado el proyecto de ley por el que se dispone la desafectación del patrimonio del estado del inmueble Padrón Nº 1211, de la localidad catastral Cerro Chato, departamento de Treinta y Tres, y se afecta al patrimonio de la Administración Nacional de Educación Pública.

- HA SIDO REPARTIDO. ESTA INCLUIDO EN EL ORDEN DEL DIA DE LA SESION DE HOY.

La Junta Departamental de Flores:

- comunica su apoyo a su similar de Treinta y Tres, en relación con el cumplimiento de los compromisos asumidos por nuestro gobierno en la Convención para la Erradicación de las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW) y en la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer de Belém do Pará.

- Y remite copia de las palabras del Edil Juan Carlos Caballero, relacionadas con la firma del Tratado con los Estados Unidos de América.

La Junta Departamental de Paysandú remite:

- copia de la versión taquigráfica de las palabras pro-

nunciadas por la Edila Prof. Lilián Moreira en sesión de fecha 9 de diciembre de 2005, relacionadas con los ciudadanos torturados y desaparecidos durante el período de facto.

- Oficio Nº 1344/05 por el que se resuelve otorgar el apoyo solicitado por el Legislativo Departamental de Río Negro al planteamiento realizado por el Edil Sr. Francisco Faig relativo al proyecto de ley interpretativo de la llamada Ley de Caducidad.

TENGANSE PRESENTES.

- y oficio Nº 1254/05 por el que resuelve remitir a la Cámara de Senadores la inquietud planteada por el señor Edil Gustavo Silva relacionada con la "Venta de hoteles por parte del Banco de Seguros del Estado".

- A LA COMISION DE INDUSTRIA, ENERGIA, COMERCIO, TURISMO Y SERVICIOS.

La Junta Departamental de Canelones remite Resolución Nº 193 de fecha 2 de diciembre de 2005, relacionada con inquietudes planteadas por autoridades y reclusas de la Carcel de Mujeres de Canelones, en visita efectuada por integrantes de la Comisión Permanente Nº 10 "Asuntos Sociales".

La Junta Departamental de Montevideo remite nota adjuntando Resolución de fecha 22 de diciembre de 2005, por la que se declara de interés que el Estado contemple legalmente la situación de varios centenares de ex presos políticos que se verían excluidos del amparo de la Ley Nº 17.449.

La Mesa Permanente del Congreso Nacional de Ediles remite Oficio Nº 059/2005 por el que resuelve, por unanimidad de presentes, avalar y compartir la iniciativa que se está tramitando en el Ministerio de Educación y Cultura, con el fin de otorgar una pensión graciable al poeta tacuaremboense señor Washington Benavides.

La Junta Departamental de Colonia remite Oficios comunicando que resolvió:

- brindar su apoyo a la iniciativa de su similar de Treinta y Tres, por la que solicita la aprobación de una Ley Nacional de Desarrollo y Ordenamiento Territorial.

- Y apoyar a su similar de Rocha, solicitando la aprobación de una ley que reivindique el derecho de ex-presos de la actividad privada a ser reparados.

*- TENGANSE PRESENTES.***"**

5) INASISTENCIAS

SEÑOR PRESIDENTE.- Dando cumplimiento a lo que establece el artículo 53 del Reglamento, dese cuenta de las inasistencias a las anteriores convocatorias, en el caso de que las mismas hubieran existido.

(Se da de las siguientes:)

SEÑOR SECRETARIO (Arq. Hugo Rodríguez Filippini).-

A la sesión extraordinaria del día 28 de diciembre de 2005 faltó con aviso el señor Senador Abreu y, a la sesión extraordinaria del mismo día, convocada una vez finalizada la anterior, faltaron, con aviso, los señores Senadores Abreu, Alfie y Gallinal y sin aviso, los señores Senadores Korzeniak y Lara.

En lo que respecta a las inasistencias de los señores Senadores a sus respectivas Comisiones, cabe informar que a la sesión de la Comisión de Presupuesto del 28 de diciembre, faltó con aviso la señora Senadora Dalmás y a la sesión de la Comisión de Constitución y Legislación del mismo día, faltaron con aviso los señores Senadores Abreu, Michelini y Ríos.

6) BUQUE ESCUELA ROU 20 "CAPITAN MIRANDA"

SEÑOR PRESIDENTE.- El Senado ingresa al Orden del Día con la consideración del asunto que figura en primer término: "Proyecto de ley por el que se autoriza la salida del país del Buque Escuela ROU 20 'Capitán Miranda' y su tripulación, a fin de realizar el XXV Viaje de Instrucción, entre el 22 de febrero y el 11 de setiembre de 2006. (Carp. Nº 435/05 - Rep. Nº 193/05)."

(Antecedentes:)

"Carp. Nº 435/05
Rep. Nº 193/06

CAMARA DE REPRESENTANTES

La Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, en sesión de hoy, ha sancionado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo Unico.- Autorízase la salida del país del Buque Escuela ROU "Capitán Miranda" y su tripulación, a efectos de realizar el XXV Viaje de Instrucción, entre el 22 de febrero y el 11 de setiembre de 2006, visitando puertos de los siguientes países: República Federativa del Brasil, República Bolivariana de Venezuela, República de Colombia, Estados Unidos de América, República Portuguesa, Reino de España, República Francesa y República Federal de Alemania.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 13 de diciembre de 2005.

Nora Castro
Presidenta

Marti Dalgalarrondo Añón
Secretario.

Ministerio de Defensa Nacional
Ministerio del Interior
Ministerio de Relaciones Exteriores

Montevideo, 21 de noviembre de 2005.

Señor Presidente de la
Asamblea General
Don Rodolfo G. Nin Novoa.

El Poder Ejecutivo cumple en remitir el presente Proyecto de Ley, a efectos que ese Cuerpo conceda la autorización establecida en el numeral 12 del artículo 85 de la Constitución de la República, al Buque Escuela ROU 20 "Capitán Miranda" y su tripulación, a fin de realizar el XXV Viaje de Instrucción, entre el 22 de febrero y el 11 de setiembre de 2006, visitando puertos de los siguientes países: República Federativa del Brasil, República Bolivariana de Venezuela, República de Colombia, Estados Unidos de América, República Portuguesa, Reino de España, República Francesa y República Federal de Alemania.

La promoción de nuestro país es, sin dudas, una actividad que el ROU 20 "Capitán Miranda", ha venido desarrollando con particular éxito durante los últimos años a través del mundo entero.

En efecto, la difusión de nuestra cultura, producción y atractivos turísticos durante cada travesía, han permitido al país el ingreso a nuevos mercados y a la vez consolidar su presencia en otros.

Actualmente se considera que el buque tiene un valor emblemático que trasciende a la propia Armada Nacional y en el exterior, es considerado como un ícono del Uruguay.

El propósito de los Viajes de Instrucción, además, consiste en permitir aplicar en la práctica los conocimientos teóricos adquiridos en la Escuela Naval, por parte de los Guardia Marinas recién egresados, así como desarrollar habilidades y destrezas marineras, siendo la navegación a vela el medio ideal para ello.

Cabe destacar la realización de los eventos de importancia, en el presente año: el Festival de Veleros "Sail Cartagena de Indias - 2006", donde se encontrarán veleros y marinos de todo el mundo; y la conmemoración del 50 Aniversario de la Marina de la República Federal de Alemania, con la cual nos unen vínculos muy fuertes de cooperación y asistencia técnica.

Por los fundamentos expuestos, se solicita la atención de ese Cuerpo al Proyecto de Ley que se acompaña, cuya aprobación se encarece.

El Poder Ejecutivo saluda al señor Presidente de la Asamblea General, atentamente.

Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; **Azucena Berrutti, Belela Herrera, José Díaz.**

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º.- Autorízase la salida del país del Buque Escuela ROU 20 "Capitán Miranda" y su tripulación, a efectos de realizar el XXV Viaje de Instrucción, entre el 22 de febrero y el 11 de setiembre de 2006, visitando puertos de los siguientes países: República Federativa del Brasil, República Bolivariana de Venezuela, República de Colombia, Estados Unidos de América, República Portuguesa, Reino de España, República Francesa y República Federal de Alemania.

Artículo 2º.- Comuníquese, publíquese y oportunamente, archívese.

Azucena Berrutti, Belela Herrera, José Díaz.

CAMARA DE SENADORES

Comisión de Defensa Nacional

ACTA Nº 24

En Montevideo, el diecinueve de enero de dos mil seis, a la hora dieciséis se reúne, en forma extraordinaria la Comisión de Defensa Nacional. _____
Asisten los Senadores miembros Eleuterio Fernández Huidobro, José Korzeniak, Carlos Moreira Reisch, Gustavo Penadés y Jorge Saravia._____
Preside el señor Senador Eleuterio Fernández Huidobro. _
Actúa en Secretaría el señor Alberto Martínez Payssé.___
Iniciada la sesión se da entrada al proyecto de ley aprobado por la Cámara de Representantes, por el que se autoriza la salida del país del Buque Escuela ROU 20 "Capitán Miranda" y su tripulación, a fin de realizar el XXV Viaje de Instrucción, entre el 22 de febrero y el 11 de setiembre de 2006 (Carp. Nº 435/2005)._____
Se aprueba el proyecto por unanimidad, y se designa Miembro Informante verbal, al señor Senador José Korzeniak. _____
A la hora dieciséis y treinta minutos, se levanta la se-

sión._____
Para constancia se labra la presente que una vez aprobada, firman los señores Presidente y Secretario de la Comisión. _____

Eleuterio Fernández Huidobro
Presidente

Alberto Martínez Payssé
Secretario."

SEÑOR PRESIDENTE.- Léase el proyecto.

(Se lee)

- En discusión general.

Tiene la palabra el Miembro Informante, señor Senador Korzeniak.

SEÑOR KORZENIAK.- Señor Presidente: la Comisión de Defensa Nacional, por unanimidad, aconseja al Plenario que autorice la salida de este Buque Escuela y que lo haga en la sesión de hoy porque, por razones de fecha -este viaje va a comenzar el 22 de febrero-, es conveniente que se apruebe la ley, que se puede promulgar de inmediato.

No es necesario realizar un fundamento más extenso, puesto que se trata de un viaje habitual que hacen los marinos que están aprendiendo su carrera para poder navegar, que es lo que, en general, debe aprender a hacer bien toda persona que integre la Armada Nacional.

Reitero que la Comisión de Defensa Nacional aconseja al Senado que apruebe el proyecto de ley enviado por el Poder Ejecutivo.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar en general el proyecto de ley.

(Se vota:)

- 22 en 22. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

En discusión particular.

Léase el artículo único.

(Se lee:)

SEÑOR SECRETARIO (Arq. Hugo Rodríguez Filippini).-

"Artículo Unico.- Autorízase la salida del país del Buque Escuela ROU 20 'Capitán Miranda' y su tripulación, a efectos de realizar el XXV Viaje de Instrucción, entre el 22 de febrero y el 11 de setiembre de 2006, visitando puertos de los siguientes países: República Federativa del Brasil, República Bolivariana de Venezuela, República de Colombia, Estados Unidos de América, República Portuguesa, Reino de España, República Francesa y República Federal de Alemania."

SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

- 22 en 22. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Queda sancionado el proyecto de ley que se comunicará al Poder Ejecutivo.

(No se publica el texto del proyecto de ley sancionado por ser igual al considerado)

7) INMUEBLE PADRON Nº 1211, DE LA LOCALIDAD CATASTRAL DE CERRO CHATO

SEÑOR PRESIDENTE.- Se pasa a considerar el segundo punto del Orden del Día: "Proyecto de ley por el que se dispone la desafectación del patrimonio del Estado del inmueble padrón Nº 1211, de la localidad catastral Cerro Chato, departamento de Treinta y Tres, y se afecta al patrimonio de la Administración Nacional de Educación Pública. (Carp. Nº 322/05 - Rep. Nº 192/05)"

(Antecedentes:)

"Carp. Nº 322/05
Rep. Nº 192/05

CAMARA DE REPRESENTANTES

La Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, en sesión de hoy, ha sancionado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º.- Transfiérese, a título gratuito, del dominio del Estado al de la Administración Nacional de Educación Pública (ANEP), la fracción sita en la manzana número 51 de la localidad catastral de Cerro Chato, departamento de Treinta y Tres, padrón Nº 1211(mil doscientos once), señalado como la fracción Nº 1, en el plano de mensura y fraccionamiento parcial del ingeniero agrimensor Alberto E. Ameztoy Monteavaro, de octubre de 2002, inscripto en la Oficina Delegada de Catastro de Treinta y Tres con el Nº 8.532, el 8 de setiembre de 2004, el que cuenta con una superficie de 5.404, 80 metros cuadrados.

Artículo 2º.- La presente ley operará como título y modo de dicha traslación de dominio, bastando para su inscrip-

ción en la Sección Inmobiliaria del Registro de la Propiedad, un testimonio de la presente disposición, el que podrá ser complementado por un certificado notarial que contenga los datos pertinentes para el correcto asiento registral.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 18 de agosto de 2005.

Nora Castro
Presidenta

Marti Dalgalarrondo Añón
Secretario.

Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración

INFORME

Señoras y señores Representantes:

Vuestra Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración, ha considerado el proyecto de ley, remitido por el Poder Ejecutivo, por el que se dispone la desafectación del patrimonio del Estado de la fracción Nº 4, Padrón Nº 184, en mayor área, de la localidad de Cerro Chato, departamento de Treinta y Tres y se afecta al patrimonio de la Administración Nacional de Educación Pública.

El destino de dicho bien será la construcción del nuevo local liceal de Cerro Chato, en el marco del Proyecto MEMFOD.

El actual edificio que ocupa el liceo de Cerro Chato "Profesor E. Alzogaray" cumplió cincuenta años en el año 2003 y fue construido y mantenido durante todo este tiempo con el trabajo y sacrificio de los integrantes de la comunidad.

El constante crecimiento de la matrícula hace necesario la construcción de un nuevo local. Actualmente el liceo atiende a 330 alumnos de Cherro Chato y localidades circundantes pertenecientes a los departamentos de Florida, Treinta y Tres y Durazno. El deterioro del edificio actual es grave y no contribuye al normal desarrollo del proceso educativo.

Creemos que aprobando este proyecto el Estado retribuirá los sacrificios que hasta el momento ciudadanos y ciudadanas de Cerro Chato han realizado y garantizaría a los jóvenes la construcción de un edificio en donde, en condiciones adecuadas, se apoyará y potenciará un proceso de formación.

Por lo expuesto, esta Comisión, por unanimidad aconseja al Plenario la aprobación del siguiente proyecto de ley.

Sala de la Comisión, 11 de mayo de 2005.

Daisy Tourné, Miembro Informante; **Alvaro Alonso, Gustavo Borsari, Diego Cánepa, Luis Alberto Lacalle Pou, Alvaro Lorenzo, Edgardo Ortuño, Jorge Orrico, Javier Salsamendi.**

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º.- Transfiérese, a título gratuito, del dominio del Estado -persona jurídica mayor- al de la Administración Nacional de Educación Pública (ANEP), la fracción Nº 4, Padrón Nº 184 (M/A), Manzana 51 de la localidad catastral de Cerro Chato, departamento de Treinta y Tres, con una superfie de 5.404,80 metros cuadrados, según Plano C 14308 de la Administración de Ferrocarriles del Estado (AFE), señalado como fracción 1 en el proyecto de plano de mensura y fraccionamiento horizontal del ingeniero agrónomo Alberto E. Ameztoy Monteavaro, de octubre de 2003.

Artículo 2º.- La presente ley operará como título y modo de dicha traslación de dominio, bastando para su inscripción en la Sección Inmobiliaria del Registro de la Propiedad, un testimonio de la presente disposición.

Sala de la Comisión, 11 de mayo de 2005.

Daisy Tourné, Miembro Informante; **Alvaro Alonso, Gustavo Borsari, Diego Cánepa, Luis Alberto Lacalle Pou, Alvaro Lorenzo, Edgardo Ortuño, Jorge Orrico, Javier Salsamendi.**

Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración

NUEVO INFORME

Señoras y señores Representantes:

Vuestra Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración, ha considerado el proyecto de ley, remitido por el Poder Ejecutivo, por el que se dispone la transferencia al patrimonio de la Administración Nacional de Educación Pública de un inmueble sito en la localidad de Cerro Chato, departamento de Treinta y Tres.

El destino de dicho bien será la construcción del nuevo local liceal de Cerro Chato, en el marco del Proyecto MEMFOD.

El actual edificio que ocupa el liceo de Cerro Chato "Pro-

fesor E. Alzogaray" cumplió cincuenta años en el año 2003 y fue construido y mantenido durante todo este tiempo con el trabajo y sacrificio de los integrantes de la comunidad.

El constante crecimiento de la matrícula hace necesario la construcción de un nuevo local. Actualmente el liceo atiende a trescientos treinta alumnos de Cerro Chato y localidades circundantes pertenecientes a los departamentos de Florida, Treinta y Tres y Durazno. El deterioro del edificio actual es grave y no contribuye al normal desarrollo del proceso educativo.

Creemos que aprobando este proyecto el Estado retribuirá los sacrificios que hasta el momento ciudadanos y ciudadanas de Cerro Chato han realizado y garantizaría a los jóvenes la construcción de un edificio en donde, en condiciones adecuadas, se apoyará y potenciará un proceso de formación.

Por lo expuesto, esta Comisión, por unanimidad aconseja al Plenario la aprobación del siguiente proyecto de ley.

Sala de la Comisión, 8 de junio de 2005.

Daisy Tourné, Miembro Informante; **Alvaro Alonso, Gustavo Borsari, Diego Cánepa, Luis Alberto Lacalle Pou, Alvaro Lorenzo, Edgardo Ortuño, Jorge Orrico, Javier Salsamendi.**

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º.- Transfiérese, a título gratuito, del dominio del Estado al de la Administración Nacional de Educación Pública (ANEP), la fracción sita en la manzana número 51 de la localidad catastral de Cerro Chato, departamento de Treinta y Tres, Padrón Nº 1211 (mil doscientos once), señalado como la fracción Nº 1, en el plano proyecto de mensura y fraccionamiento horizontal del ingeniero agrimensor Alberto E. Ameztoy Monteavaro, de octubre de 2003, inscripto en la Oficina Delegada de Catastro de Treinta y Tres con el Nº 8.532 el 8 de setiembre de 2004, el que cuenta con una superficie de 5.404, 80 metros cuadrados.

Artículo 2º.- La presente ley operará como título y modo de dicha traslación de dominio, bastando para su inscripción en la Sección Inmobiliaria del Registro de la Propiedad, un testimonio de la presente disposición, el que podrá ser complementado por un certificado notarial que contenga los datos pertinentes para el correcto asiento registral.

Sala de la Comisión, 8 de junio de 2005.

Daisy Tourné, Miembro Informante; **Alvaro Alonso, Gustavo Borsari, Diego Cánepa, Luis Alberto Lacalle Pou, Alvaro Lorenzo, Edgardo Ortuño, Jorge Orrico, Javier Salsamendi.**

Ministerio de Educación y Cultura
Ministerio de Transporte y Obras Públicas

Montevideo, 11 de abril de 2005.

Señor Presidente de la
Asamblea General
Don Rodolfo Nin Novoa.

Señor Presidente:

El Poder Ejecutivo tiene el honor de remitir a ese Alto Cuerpo, a solicitud de la Administración Nacional de Educación Pública, el presente proyecto de ley por el cual se dispone la desafectación de la fracción Nº 4, Padrón Nº 184 (M/A), de la localidad de Cerro Chato, departamento de Treinta y Tres, del patrimonio del Estado, afectándolo al de la Administración Nacional de Educación Pública.

El destino de dicho bien será la construcción del nuevo local liceal de Cerro Chato, en el marco del Proyecto MEMFOD.

Se acompaña expediente Nº 2004/04984 que contiene testimonio autenticado de lo actuado.

Sin otro particular, saluda a Usted con su consideración más distinguida.

TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; **Jorge Brovetto, Victor Rossi.**

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º.- Desaféctase la fracción Nº 4, Padrón Nº 184 (M/A), de la localidad de Cerro Chato, departamento de Treinta yTres, del patrimonio del Estado, afectándolo al de la Administración Nacional de Educación Pública.

Artículo 2º.- Comuníquese, publíquese, etc.

Jorge Brovetto, Victor Rossi.

CAMARA DE SENADORES

Comisión de
Constitución y Legislación

ACTA Nº 41

En Montevideo, el veintiocho de diciembre del año dos mil

cinco, a la hora catorce y cuarenta y ocho minutos, se reúne la Comisión de Constitución y Legislación de la Cámara de Senadores. _____
Asisten sus miembros los señores Senadores miembros Francisco Gallinal, José Korzeniak, Jorge Larrañaga, Leonardo Nicolini, Margarita Percovich y Julio M. Sanguinetti. _____
Faltan con aviso los señores Senadores Sergio Abreu, Rafael Michelini y Eduardo Ríos, quienes presentan Notas justificando sus inasistencias. _____
Concurre el señor Prosecretario de la Cámara de Senadores, doctor Ernesto Lorenzo. _____
Preside su titular, el señor Senador José Korzeniak. _____
Actúa en Secretaría, la señora Josefina Reissig, Secretaria de la Comisión con la colaboración de la funcionaria Gloria Mederos. _____
ASUNTOS TRATADOS: _____
CARPETA Nº 322/2005. INMUEBLE PADRON Nº 1211 DE LA LOCALIDAD CATASTRAL DE CERRO CHATO (DEPARTAMENTO DE TREINTA Y TRES). Se dispone su desafectación del Estado y se afecta al patrimonio de la Administración Nacional de Educación Pública (ANEP). Proyecto de ley aprobado por la Cámara de Representantes. Informe de la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración de la Cámara de Representantes. Mensaje y proyecto de ley del Poder Ejecutivo. Distribuido Nº 419/2005. En consideración. Se vota: 6 en 6. Afirmativa. UNANIMIDAD. Se designa Miembro Informante a la señora Senadora Margarita Percovich, quien lo hará en forma verbal. _____
CARPETAS Nos. 272/2005 y 286/2005. Se determinan medidas para la desocupación de locales comerciales, industriales o similares ocupados por empleados, obreros o cualquier otra persona. Distribuido Nº 317/2005. Proyecto de ley con exposición de motivos del señor Senador Julio M. Sanguinetti y disposiciones citadas en la exposición de motivos; y Distribuido Nº 352/2005. Proyecto de ley con exposición de motivos de los señores Senadores Enrique Antía y Francisco Gallinal y Disposiciones citadas. En consideración. Luego de un intercambio de opiniones, la Comisión resuelve solicitar opinión a los Ministerios de Trabajo y Seguridad Social, y al de Interior, así como a los doctores Uriarte, Pérez del Castillo y Silveira, en su calidad de Catedráticos de Derecho Laboral. _____
CARPETA Nº 390/2005. PRETENSION PUNITIVA DEL ESTADO RESPECTO DE LOS DELITOS COMETIDOS AL 1º DE MARZO DE 2005. Se interpretan los artículos 1º a 4º de la Ley Nº 15.848, de 22 de diciembre de 1986. Proyecto de ley con exposición de motivos de los señores Senadores integrantes de la Bancada del Encuentro Progresista. Distribuido Nº 603/2005. En consideración. Se resuelve repartir el proyecto de ley presentado por el señor Senador Francisco Gallinal. _____
De lo actuado se procede a la toma de la versión taquigráfica, cuya copia dactilografiada luce en los Distribuidos Nos. 683/2005, 684/2005 y 685/2005, que forman parte de la presente Acta. _____
Finalizadas las intervenciones, a la hora quince y treinta minutos queda levantada la sesión. _____
Para constancia se labra la presente Acta que, una vez aprobada, firman el señor Presidente y la señora Secretaria.

José Korzeniak
Presidente

Josefina Reissig
Secretaria.**"**

SEÑOR PRESIDENTE.- Léase el proyecto de ley.

(Se lee)

- En discusión general.

Tiene la palabra el Miembro Informante, señora Senadora Percovich.

SEÑORA PERCOVICH.- Este es un tema que ya fue discutido en la Comisión de Educación y Cultura, relativo a un padrón patrimonio del Estado. La propuesta consiste en trasladarlo al patrimonio de la ANEP, porque es para la construcción de un nuevo liceo en la localidad de Cerro Chato, en el departamento de Treinta y Tres, que ha crecido mucho en matrícula de alumnado y que tiene solamente un viejo local, por lo que está necesitando la construcción de un nuevo liceo.

En resumen, la Comisión de Educación y Cultura aconseja al Senado que apruebe este proyecto de ley.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar en general el proyecto de ley.

(Se vota:)

- 22 en 22. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

En discusión particular.

Léase el artículo 1º.

(Se lee:)

SEÑOR SECRETARIO (Arq. Hugo Rodríguez Filippini).-

"Artículo 1º.- Transfiérese, a título gratuito, del dominio del Estado al de la Administración Nacional de Educación Pública (ANEP), la fracción sita en la manzana número 51 de la localidad catastral de Cerro Chato, departamento de Treinta y Tres, padrón Nº 1211 (mil doscientos once), señalado como la fracción Nº 1, en el plano de mensura y fraccionamiento parcial del ingeniero agrimensor Alberto E. Ameztoy Monteavaro, de octubre de 2002, inscripto en la Oficina Delegada de Catastro de Treinta y Tres con el Nº 8.532, el 8 de setiembre de 2004, el que cuenta con una superficie de 5.404, 80 metros cuadrados."

SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

- 22 en 22. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Léase el Artículo 2º.

(Se lee:)

SEÑOR SECRETARIO (Arq. Hugo Rodríguez Filippini).-

"Artículo 2º.- La presente ley operará como título y modo de dicha traslación de dominio, bastando para su inscripción en la Sección Inmobiliaria del Registro de la Propiedad, un testimonio de la presente disposición, el que podrá ser complementado por un certificado notarial que contenga los datos pertinentes para el correcto asiento registral."

SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

- 22 en 22. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Queda sancionado el proyecto de ley que se comunicará al Poder Ejecutivo.

(No se publica el texto del proyecto de ley sancionado por ser igual al considerado)

8) SE LEVANTA LA SESION

SEÑOR PRESIDENTE.- No habiendo más asuntos a considerar, se levanta la sesión.

(Así se hace, a la hora 16 y 24 minutos, presidiendo el señor **Rodolfo Nin Novoa** y estando presentes los señores Senadores **Alfie, Amaro, Antía, Baráibar, Cid, Couriel, Dalmás, Fernández Huidobro, Gallinal, Heber, Korzeniak, Lapaz, Michelini, Nicolini, Penadés, Percovich, Rubio, Sanguinetti, Saravia, Vaillant** y **Xavier**.)

SEÑOR RODOLFO NIN NOVOA
Presidente

Arq. Hugo Rodríguez Filippini
Secretario

Dr. Ernesto Lorenzo
Prosecretario

Señor Freddy A. Massimino
Director General del Cuerpo de Taquígrafos

Corrección y Control
División Publicaciones del Senado

Dep. Legal Nº 211.038/06 - Central de Impresiones Ltda.